RESOLUCIÓN DECANAL Nº 046-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 19 de mayo de 2021

Visto, la Solicitud con registro Nº 2116356 de fecha 17 de mayo de 2021, presentado por el Bachiller Jenrry Vladimir GUTIERREZ ESPINOZA, para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 206-2020-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: "TURISMO SOSTENIBLE Y POSICIONAMIENTO COMO DESTINO TURISTICO DEL DISTRITO DE QUINUA 2018" , fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Manuel Jesús Jaime Flores, Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra y Víctor Raúl Rodríguez Hurtado;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación de tesis del Bachiller Jenrry Vladimir GUTIERREZ ESPINOZA, se llevó a cabo el día 29 de octubre de 2020, a las 10:00 horas, resultando aprobado por mayoría con el calificativo promedio de DOCE (12);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Titulo Profesional de Licenciado en Administración al Bachiller **Jenrry Vladimir GUTIERREZ ESPINOZA.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Titulo
EP Administración de Empresas
Interesado
Archivo